

SESIÓN ORDINARIA N° 42

En Padre Las Casas, a martes seis de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo, Sr. Pedro Vergara, siendo las 9:22 horas se incorpora de manera Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, siendo las 10:38 horas se incorpora de manera presencial el Sr. Alcalde don Mario González Rebolledo quien continúa presidiendo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

6d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378 a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU, SUR y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)
- 6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico y Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)
- 6i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado/a de la Unidad de Recursos Humanos del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)
- 6j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado de Calidad Cesfam Conunhuenu y Cesfam Pulmahue del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)
- 6k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

7. MATERIAS NUEVAS.

- 7a) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
- 7b) Determinación Dieta Mensual Concejales. Art. 88, Ley 18.695.
- 7c) Autorización Cambio Lugar para Realizar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del 25 de febrero hasta el 10 de abril de 2026.
- 7d) Propuesta Cambio de Fecha Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Mes de Febrero 2026.
- 7e) Solicitud de Caducidad de 03 Patentes de Alcoholes. (Finanzas)
- 7f) Autorización para Modificar el Reglamento N° 22 del Servicio de Bienestar. Art. 2, Ley 19.754. (Gest. de Personas)
- 7g) Autorización Contrato "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024-2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 115/2025 – ID Mercado Público N° 2546-89-LR25. (D.O.M.)
- 7h) Autorización Contrato "Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas". Prop. Pública N°126/2025 – ID Mercado Público N°2546-90-LP25. (Tránsito).
- 7i) Autorización Contrato "Servicio de Mantención del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas, 2026". Prop. Pública N°135/2025, ID Mercado Público N° 2546-93 LE25. (Seguridad)
- 7j) Autorización para Suscribir 16 Convenios, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Acompañamiento Psicosocial en APS.
2. Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo.
3. Cuidados Paliativos Universales en APS.
4. Elige Vida Sana.
5. Equidad En Salud Rural.
6. Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
7. Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS.
8. Estrategias de Salud Bucal.
9. Imágenes Diagnosticas en APS.
10. Mas Adultos Mayores Autovalentes.
11. Rehabilitación Integral.
12. Resolutividad en APS.
13. Salud Mental en APS.
14. Estrategias de Intervención de Urgencia en Atención Primaria.
15. Salud Respiratoria.
16. Atención Integral Al Desarrollo Infanto-adolescente. (Depto. de Salud)

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, solicita a los presentes a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio por las personas fallecidas en los incendios en las regiones del Bío Bío y Ñuble.

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N°27 de fecha 15.01.2026, que adjunta las Actas Sesiones Ordinarias N°37 de fecha 02.12.2025, N°38 de fecha 09.12.2025 y N° 39 de fecha 16.12.2025.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Miguel Santana; Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente al momento de la votación; y, Concejal don Raúl Henríquez), se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 37 de fecha 02.12.2025, N° 38 de fecha 09.12.2025 y N° 39 de fecha 16.12.2025.

2. AUDIENCIAS PUBLICAS

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Memorándum N° 13 de fecha 19.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- a.2) Memorándum N° 4 de fecha 12.01.2026, del Departamento de Educación Municipal, junto con saludar, por medio del presente, con el fin de ser presentado al Concejo



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipal, se remite a usted, Informe de las Contrataciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de diciembre de 2025, al 09 de enero de 2026, con el siguiente detalle: Contrataciones de Personal del sector Educación Municipal. Contrataciones de Adquisiciones del sector Educación Municipal.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N°31 de fecha 19.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

1. Memorándum N° 37 del 11/12/2025, emanado de Alcaldía, da respuesta, que informa el estado actual de la institucionalidad de AMZOMA.
2. Memorándum N° 3 del 15/01/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, informa etapa en que se encuentra proceso de sumario del ex Director de Salud, don Juan Eduardo Delgado.
3. Memorándum N° 15 del 15/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, informa sobre la solicitud de revisión del comodato de la sede social de Villa Esperanza ante la inactividad de la Junta de Vecinos.
4. Memorándum N° 4 del 12/01/2026, emanado del Depto. de Educación Municipal, informa contrataciones de Personal y de Adquisiciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de Diciembre de 2025 al 09 de Enero de 2026.
5. Memorándum N° 13 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.2) Ord. N°30 de fecha 19.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Memorándum N° 4 del 12/01/2026, emanado del Depto. de Educación Municipal, informa contrataciones de Personal y de Adquisiciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de Diciembre de 2025 al 09 de Enero de 2026.
- 2) Memorándum N° 13 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N°29 de fecha 19.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum N° 7 del 13/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 110410, remitida por familias de calle Pleiteado N° 251, que presentan problemática de suministro de agua potable.
- 2) Memorándum N° 9 del 13/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 111367, remitida por doña Edith Calfumil del sector Chomío, que solicita estanque y suministro de agua potable.
- 3) Memorándum N° 14 del 14/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 111525, remitida por doña Mirta Chamorro del sector Roble Huacho, que expone problemática de suministro de agua potable.
- 4) Memorándum N° 13 del 14/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 111933, remitida por doña Jaqueline Quintreman, que solicita agua potable para el sector de Butacura.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 5) Memorándum N° 12 del 14/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 111927, remitida por doña Cecilia Matamala, que solicita estanque agua.
- 6) Memorándum N° 11 del 14/01/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 111928, remitida por doña Kimberling Rivas, que solicita gestionar suministro de agua potable.
- 7) Memorándum N° 6 del 13/01/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de carta ID 111929, remitida por don Dányelo Rodríguez, que requiere apoyo de Seguridad Ciudadana o Carabineros para realizar patrullajes periódicos en el sector del cajero del BancoEstado.
- 8) Memorándum N° 4 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de carta ID 111930, remitida por don Dányelo Rodríguez, que solicita: Limpieza y retiro de microbasural; Coordinar instalación de señal "No Botar Basura"; y, Gestionar acciones de fiscalización.
- 9) Memorándum N° 3 del 16/01/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de riego de plaza ubicada en el Pje. Hermana Consuelo con Pje. Hermana Juanita (detrás de la Av. Pulmahue).

b.4) Ord. N° 33 de fecha 19.01.2026 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 3 del 13/01/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de gestionar ante Vialidad la ejecución de trabajos de roce y limpieza de fajas en los caminos principales de los sectores Pichi Quepe, Cunco Chico y Roble Huacho.
- 2) Memorándum N° 4 del 12/01/2026, emanado del Depto. de Educación Municipal, informa contrataciones de Personal y de Adquisiciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de Diciembre de 2025 al 09 de Enero de 2026.
- 3) Memorándum N° 13 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 32 de fecha 19.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 4 del 12/01/2026, emanado del Depto. de Educación Municipal, informa contrataciones de Personal y de Adquisiciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de Diciembre de 2025 al 09 de Enero de 2026.
- 2) Memorándum N° 13 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 34 de fecha 19.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

- 1) Memorándum N° 4 del 12/01/2026, emanado del Depto. de Educación Municipal, informa contrataciones de Personal y de Adquisiciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 15 de Diciembre de 2025 al 09 de Enero de 2026.
- 2) Memorándum N° 13 del 19/01/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 de



SECRETARÍA MUNICIPAL

diciembre de 2025 al 17 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 54 de fecha 19.01.2025, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 13.01.2026 al 19.01.2026, que se detallan a continuación:

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	13-01-2026	19	Gestión Personas	Cometido Concejales a Arica. (Escuela de Verano: "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales")
2	13-01-2026	20	Gestión Personas	Se rectifica Ord. N° 19 ID 112691 del 13.01.2026, sobre Cometido Concejales a Arica. (Escuela de Verano: "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales")
3	14-01-2026	21	Educación	Acuerdo Anticipo de Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Personal Asistente de la Educación, Ley 20.964.
4	14-01-2026	22	Dideco	Acuerdo Autorización Firma de Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera SENDA 2026
5	14-01-2026	23	Seguridad	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa Lazos, Año 2026
6	14-01-2026	24	Alcalde	Acuerdo designación de Concejales representantes ante la Asoc. de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA).
7	14-01-2026	25	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral de 140 Patentes de Alcoholes (Periodo Enero - Junio 2026)
8	15-01-2026	27	Concejales	Remite Actas Sesiones Ordinarias N° 37, N° 38 y N° 39 de 2025
9	15-01-2026	28	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
10	19-01-2026	29	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
11	19-01-2026	30	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
12	19-01-2026	31	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
13	19-01-2026	32	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
14	19-01-2026	33	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026
15	19-01-2026	34	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 42 del 20.01.2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

Memorándums:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	12-01-2026	37	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
2	14-01-2026	39	Secplan	Remite Informe Comisión de Desarrollo Urbano - Proyecto Condominio Tomás Guevara.
3	19-01-2026	40	Seguridad	Solicita exposición ante el Concejo Municipal del Programa Lazos.
4	19-01-2026	41	Dideco	Solicita informe de ejecución año 2025 del Programa SENDA Previene y exposición ante el Concejo Municipal.
5	19-01-2026	42	Dideco	Solicita aclarar lugar y horario de atención del Encargado del Bus Municipal.
6	19-01-2026	43	MAAO	Solicita factibilidad de adquirir una lavadora y secadora, destinada al personal encargado de exhumaciones del Cementerio Municipal.
7	19-01-2026	44	MAAO	Solicita información sobre la prestación del servicio de la Empresa Soloverde.
8	19-01-2026	45	MAAO	Solicita factibilidad de aumento de basureros para residuos al interior del Cementerio Municipal.
9	19-01-2026	46	Salud	Solicita informe sobre los convenios de Programas de Salud.
10	19-01-2026	47	D.O.M.	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 110391, remitida por la C. I. Miguel Huichañir, que solicita mejoramiento de dos caminos rurales interiores, entre otro.
11	19-01-2026	48	Tránsito	Solicita factibilidad de reubicar señal de "Zona de Escuela".
12	19-01-2026	49	Tránsito	Solicita factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva en el sector de la Cancha Las Canoas.
13	19-01-2026	50	Tránsito	Solicita informe sobre señalética que prohíbe la circulación de camiones de alto tonelaje, que aún se encuentra instalada en la Av. Guido Beck de Ramberga y en otras arterias que conectan con el Puente Treng Treng Kay Kay.
14	19-01-2026	51	Salud	Solicita informe sobre el estado de avance de la elaboración de perfiles para los proyectos del Consultorio Barroso y distintas postas de la comuna.



SECRETARÍA MUNICIPAL

15	19-01-2026	52	Salud	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 112637, remitida por doña Andrea Sánchez, que expone petición de TENS, que solicitan la creación e implementación de una Asignación Técnica Municipal Permanente.
16	19-01-2026	53	Salud	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 984 del 06.12.25, que solicita informe que detalle gastos e inversión del proceso de acreditación del Consultorio Pulmahue.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay audiencias públicas.

5. VARIOS.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo.

- Saluda a los presentes indica que va a reiterar una solicitud de ID113162 del comité de vivienda Llamaico del sector Chomio de la comuna de Padre Las Casas el cual expone la situación con fecha del 28.12.2025, la directiva del comité de agua de los socios a una asamblea general para informar sobre las problemáticas que están viviendo actualmente con el suministro del agua el cual ellos ratifican la deficiencia del servicio prestado ya que se encuentran con corte de suministro muy seguido, indicando que les complica como vecinos dado que la mayoría son personas de la tercera edad, indicando que la carta le llegó a la mayor parte de los concejales, indicando que el comité solicita que el municipio tome medidas sobre esto.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, Saluda a los presentes, señalando que la legislación actual les entrega un margen de autonomía enorme a los actuales comités de agua potable rural los que en día tienen una normativa mucho más amplia dado que ellos no solo son un comité de agua potable rural sino también de servicios básicos de alcantarillado, indica que efectivamente la infraestructura con la que cuentan los comités está siendo insuficiente para abastecer los requerimientos de sus beneficiarios, señalando que este comité cuenta con 480 familias beneficiarias y en tenido una serie de dificultades las cuales ellos han tratado de orientarlos para que las puedan resolver de una manera correcta, indica que el acaba de reunirse con ellos y algunos concejales son testigos de que el Concejal Pedro Vergara estaba haciendo el nexo entre los vecinos y el, y le mencionaron que lo primero que realizaran es intentar profundizar no el pozo en sí, si no que bajaran la bomba que capta el agua del pozo, indica que hay una pequeña complejidad técnica dado que la bomba esta 32metros y el pozo tiene 50metros de profundidad por ende en ciertas ocasiones se produce un vacío en donde la bomba no tiene agua dado que no encuentra agua para succionar y esto ocasiona un problema mecánico a la bomba, indicando que los vecinos bajaran la bomba mucho más para que pueda mejorar la captación de agua, indica que ellos están solicitando es una colaboración para que ellos levanten un informe ALFA para que la delegación presidencial puedan abastecer el estanque con un camión aljibe indica que pusieron en contacto a los dirigentes con la gente de agua potable rural, y se les va apoyar para generar el informe alfa y de esa manera puedan



SECRETARÍA MUNICIPAL

acceder al apoyo que la delegación presidencial podría darles indica que espera que esa sea la solución estructural para el comité.

Indica que el cómo Administrador no puede no decir, que uno de los problemas más profundos que tenemos hoy en día es la cultura del uso del agua, indicando que a estado en contacto con los dirigentes de ese comité, y otros dirigentes y todos concuerdan que la gente usa el agua potable para llenar piscinas en este tiempo indica que el no indica que sean los 480 usuarios los que hagan esto, pero si hay una cantidad importante de gente que sobredemanda el APR para usos que no están dentro del sistema, indicado que el sistema debiese dedicarse a proveer agua para el consumo humano y para higiene personal, y no para riego y para llenar piscinas, indicando que estas esta temporada donde todos los factores afectan.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que sería bueno que el municipio se pudiera reunir no solo con la APR si no también con los vecinos del comité vivienda Llamaico, para que se puedan acercar y explicar cuál es la situación actual dado que necesitan hablar con el municipio y no han tenido la oportunidad.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal José Luis Hidalgo**, señala que tiene una solicitud ID 109744 de don Aldo Borini quien tiene problemas con una construcción de una pasarela la cual fue construida en la entrada de su local comercial la que tiene imperfectos de diseño y tiene muchos problemas para salir e ingresar a su hogar.
- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal José Luis Hidalgo**, señala que tiene una solicitud reitera ID 110940 de don Carlos Loncon indicando que es una solicitud que se ingresó hace varios meses y aun no tiene respuesta sobre un camino.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que el solicito la ficha técnica del proyecto de la sede del Club Deportivo Misional, 2 concejos atrás consultan en que plazo están dado que a el

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que cuando los concejales solicitan ellos despachan a las unidades técnicas requiriendo respuestas.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que la SECPLA también a realizado solicitudes, solicitando documentación y proyectos cuando realizaron la comisión de presupuesto indicando que aún no le hacen llegar nada, indicando que esto ya se ha vuelto algo reiterativo en el departamento.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que el dio la instrucción en la semana al equipo que el documento que despachan a fin de cada mes ellos a las direcciones, y cuando lo tienen pendiente va ser incluida a la primera sesión en sus oficinas respuesta, para que tengan antecedentes de donde está la demora en lo que los concejales solicitan Art 2 de la ley orgánica, indicando que el Alcalde y los Concejales son la autoridad máxima en la municipalidad, no los funcionarios.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que recibió una carta de una vecina la cual indica que esta con 2 personas postradas en su hogar, señala que no ha recibido ayuda económica y que no cuenta con apoyo del municipio ni con programas activos de atención a personas postradas, ni dispone de ayuda, ha realizado múltiples gestiones, sin obtener respuestas ni apoyo concreto



SECRETARÍA MUNICIPAL

hasta la fecha, indicando que esta situación ha generado un desgaste en todos los sentidos, posicionándolos en una situación de alta vulnerabilidad, solicitando que su situación sea considerada de urgencia.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, Indica que le enviaron las contratas de finanzas, señalando que sale un servicio de arriendo de música ambiental por \$2.400.000, consultando a que se refiere con eso.

El **Administrador Municipal don Patricio Vidal**, señala que cuando se ingresa al edificio o circula por los pasillos se escucha música ambiental, indicando que es un servicio que se contrata a una empresa que hace esa prestación.

El **Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que el monto es alto y perfectamente podría ir en otro ítem, dado que se habla de un déficit económico de recursos que no están llegando incluso de despidos de funcionarios por el déficit. indicando que él nunca ha escuchado la música y si lo hubiese escuchado igualmente considera que el monto es demasiado alto, indicando que con cosas así hay que ser más recatado este tipo de beneficios, dado que cuando llegan vecinos solicitando una caja de mercadería y les responden no, no cumple y escuchando esa música es como un lujo.

El **Sr. Concejal Miguel Santana que preside**, señala que sería importante que hagan llegar un informe sobre la necesidad de contratar esos servicios y el efecto que va ocasionar, señalando que son \$2.400.000 que podrían ser utilizado en otra cosa, indicando que hay muchos computadores y una unidad de informática la cual podría perfectamente tartar de resolver un tema como ese en vez de gastar ese monto.

El **Administrador Municipal don Patricio Vidal**, señala que no es un contrato que vayan a realizar ahora si no que es un servicio el cual existe hace mucho tiempo, y que lo vieron ahora porque miraron con mayor detención el informe, indicando que tomaran en consideración que señalan y ver si existe algún requerimiento que sustente esto más allá de tratar de mejorar el ambiente para los vecinos que concurren al edificio. señalando que para él no sería un dolor muy importante si no lo contratarán.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que solicito al departamento de salud fechas de ingreso de los recursos para los programas, indicando que cuando discutieron el presupuesto municipal, el presupuesto de salud les dio la mala noticia que como comuna tenemos los más altos índices de mortalidad de cáncer gástrico y de mamas y por ese flagelo solicito una audiencia con **El Director (s) del Servicio de Salud Araucanía Sur Emilio Rios** , al cual le planteó la necesidad mencionando que él tenía entendido que Temuco tenía un programa de cáncer gástrico y uno relacionado con la mamografía para impedir el flagelo que tienen los vecinos.

Respuesta de **El Director (s) del Servicio de Salud Araucanía Sur Emilio Rios**, señala que la comuna está devolviendo dinero en varios programas los cuales no han desarrollado, señalando al concejal que consulte con el financiamiento que ellos entregan.

El concejal Pedro Vergara indica que no pudo realizar la solicitud que deseaba, y solicito al departamento la información necesaria, señalando que le parece que no corresponde que le respondan que no es factible que le entreguen la información porque tienen que solicitarla a Araucanía Sur, dado que se basan en el decreto alcaldicio N° 3216 el



SECRETARÍA MUNICIPAL

cual dice “Que faculta expresamente a la administración municipal firmar orden del Sr. Alcalde para dar respuesta a las solicitudes”, indicando que si le solicita a Don Oscar algún documento o cifra o información, a cualquier departamento esta será la respuesta que tendrán, lo limitan como trabajo de fiscalizador y que lo autoriza la ley, dado que no es primera vez que se le da este tipo de respuesta, y cuando lo ha solicitado le han dicho que se dirija a transparencia. Indicando que no son respuesta que la administración y sus departamentos puedan dar a un trabajo serio y responsable que están haciendo, consultando al Sr. Secretario si la ley le autoriza dar este tipo de respuesta, indicando que osino tendría que ir a consultar a contraloría, indicando que osino le impide del trabajo.

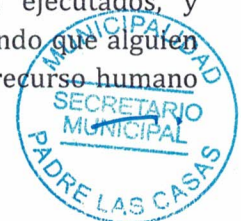
El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que los concejales tienen dentro de sus facultades la posibilidad cuando hay un tema que no es respondido de la forma satisfactoria, de llamar al concejo o a una comisión especial, a alguien directivo o funcionario de cualquier nivel para ser consultada la materia que es una facultad que está en la ley orgánica de las municipalidades y como ley orgánica esta como norma sobre cualquier norma común, indicando que ellos pueden utilizarla evidentemente esa respuesta no ataca el fondo de lo que los concejales están pidiendo y por lo tanto no debería ser ni siquiera considerado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lamentablemente que se gaste tiempo y recurso humano para poder tener ese tipo de respuestas.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que aprovechando que esta el Director de Salud en la sala, indicando que hace mucho tiempo de concejos anteriores ellos tienen conocimiento que hay una devolución de dinero por programas que no se realizaron y así también lo comento el alcalde en algún momento, consulta si esos recursos se devolvieron de los programas que quedaron pendientes indicando que si el mal no recuerda es la suma de alrededor de M\$500, indicando que sería importante aclarar ese tema debido que puede ser efectivamente lo que esta mencionando el Concejal Sr. Pedro Vergara, y si no lo puede aclarar, solicita que le hagan llegar un informe con rapidez

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el tomándose las atribuciones como concejal, solicito los programas y las fechas y efectivamente le llegaron, indicando que lo que le parece grave es que en el año 2024 a 2025 hay un total de saldos no ejecutados, indicando que en el año 2024 fueron \$525.000.000.- y en el año 2025 alrededor de \$1.293.728.000.-, el cual sumando ambos años da un total de \$1.819.449.000.- indicando que esos montos son entregados por Araucanía Sur por medio de transparencia, mencionando que otro comentario que le realizo el Sr. Director fue que Padre Las Casas, era uno de los más “malitos” para responder y llevar a cabo los programas, indicando que a él como concejal le da vergüenza ir a pedir más recursos para mejorar la calidad de vida de los vecinos sobre todo la mortalidad más grande que tienen como comuna que es cáncer gástrico y de mamas y perdiendo y devolviendo esos saldos.

Indica que muchas veces la excusa para no realizar los proyectos es que llegaron a última hora, pero en la información que le entregaron hay programas de al principio de año del 2025, dando de ejemplo del ítem imagen y diagnostico por \$15.000.000.- el cual es del 29.01.2025, otro ítem que indica es el del programa TEA alrededor de \$11.000.000.-, mencionando \$42.000.000.- en recurso humano, los cuales no fueron ejecutados, y prácticamente esto repercute en la calidad de vida de todos nosotros, señalando que alguien tiene que responder por eso dado que hay directores, de departamento de recurso humano



SECRETARÍA MUNICIPAL

preguntando que quien se hace responsable finalmente de lo que están viviendo, señalando que necesita un informe de la responsabilidad administrativa sobre la información que le llego.

Director de Salud Sr. Claudio Lagos, saluda a los presentes señalando que desea informar un poco sobre los puntos mencionados, indicando que están consolidando saldos de los años 2022-2023-2024 y 2025, son saldos que no se deben consolidar solo por el departamento de salud, sino que se deben hacer a través del servicio y efectivamente esos saldos se tienen que sumar y ahí se va dar un total del monto que se tiene que devolver del dinero no ejecutado, señalando que eso estaba antes de que el asumiera en el cargo, menciona que los saldos ejecutados del año 2025 recién ahora se están sabiendo o tienen más o menos una noción dado que no podían hacerlos acorte del 31 de diciembre.

Menciona que el día anterior lo vio con el encargado de finanzas y tenían M\$3.300.-para ejecutar en programas y realizaron por sobre del 90% de ejecución de programas destacando que es algo que no se había visto nunca antes, por ende es importante que los vecinos sepan que se utilizó más del 90% de los recursos que llegaron y se devolvió un par de recursos, que es una cantidad de recursos que devuelven todas las comunas indicando que él no quiere justificar que hay un 10% de los recursos que no fue ejecutados por diversas razones, por ejemplo el programa TEA es un programa que ingreso en el segundo semestre del año 2025 y el tiempo de ejecución para poder obtener cosas que venían con el convenio fue muy corto por ende hubieron licitaciones que se cayeron y no se pudieron ejecutar y esos son dineros que se van sumando y se van devolviendo pero esto no fue por mala ejecución dado que lo mismo ocurrió con "Imagen y Diagnostico", que este año si se cumplió con las mamografías dado que hubo otro componente que se alcanzó a licitar, no por un problema de gestión del departamento de salud si no que los oferentes no cumplieron con las características que se solicitaban en distintos programas van ocurriendo cosas que son ajenas al departamento de salud y a los programas y dentro de eso se van sumando dinero que van devolviendo.

Señala que, si ven dineros a nivel de todos los departamentos de salud de la región, devolver un 10% es bajo considerando los recursos que se devolvían antes, mencionando que a su criterio la gestión realizada en el año 2025 fue de buena ejecución esperando que en el año 2026 se espera que ese 10% sea mucho menor, y tratar de gastar por sobre el 90% de los recursos que llegan, pero en honor a la transparencia es super importante dar esta información a los vecinos.

Indica que para los programas que tiene Temuco los cuales menciona el Concejal Sr. Pedro Vergara, es super importante tener una mesa de trabajo junto a los concejales, ya habían planteado algunos departamentos de salud de la región el hecho de tener por ejemplo acciones que no son de nivel primario y que Temuco si tiene, como la detección precoz del cáncer o algunas acciones que no corresponde a atención primaria, para ellos significaría gastar recursos los que están super complejo de invertir para entregarle una prestación que tienen que entregarle a un hospital APS debería sacar resoluciones sanitarias tener un lugar especial, junto a profesionales los cuales no se permite contratar por ejemplo médicos especialistas señalando que se hace difícil la idea de tener un centro más especializado cuando no se trabaja con un equipo que pueda visualizar eso, destacando que son atención primaria no pueden tener prestaciones que son obligación ministerial y presentarlas desde los hospitales.

En ese sentido por más que quieran bajar las tasas de incidencia o de mortalidad en enfermedades como el cáncer, la gestión está en trabajar con los hospitales en



SECRETARÍA MUNICIPAL

cuanto bajar las listas de esperas las buenas derivaciones la buena pesquisa de la derivación a los hospitales, pero tener un centro especializado es complejo en atención primaria, porque no es una prestación que tengan ellos.

Sobre la información que solicita don Pedro, señala que se encuentra al tanto que el pidió una información por transparencia y no es que el departamento de salud no quiera entregar la información, si no la forma de redactar la información, dado que muchas solicitudes que llegan al departamento de salud, no pasan por una información que tengan que entregar ellos si no que es una información que tiene que entregar el servicio, indicando que él puede entregar información de los saldos que le ingresaron a ellos en el 2025 y cuanto se va ejecutando, mencionando que él no tiene ningún problema y que los concejales están facultados para solicitar esa información pero si por ejemplo las fechas de cuando fueron emitidas del ministerio el servicio indicando que no es algo que ellos tengan como facultad tenerla mencionando que eso ya depende del servicio y es a ellos a quien tienen que pedir esa información, de parte del departamento de salud esta toda la intención de poder trabajar con los concejales, mencionando que ellos han sido totalmente abiertos para entregarles información de igual manera a la comunidad, indicando que lo que están tratando de optimizar desde el año pasado a este año es tratar de utilizar la cantidad de recursos necesarios que sea la menor cantidad de dinero que se devuelva al servicio de salud, señalando que ese fue un compromiso que lo adquirió el junto a su equipo, reitera que para transparentar todo lo que se les pide ellos no tienen ningún problema de tener una mesa de trabajo como la han tenido con algunos de los concejales que se han acercado al departamento de salud y se les ha entregado un resumen para su mayor comprensión así también insta a los que no han ido a que puedan ir trabajar con su equipo, con jefes técnicos y jefes administrativos para que comprendan más algunos procesos y estos sean mejor explicados a la ciudadanía.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él puede entender la justificación que se está dando con los antecedentes técnicos y las cifras, pero menciona que la práctica dice otra cosa, mencionando las 2 causas de mortalidad más altas de la comuna y lo que les refleja los números, en la ecotomografía mamaria hay M\$15.- de subvención y se han rendido 0, el cáncer gástrico M\$12.- y ambos son de inicio 29.01.2025.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala al Concejal Pedro Vergara, si es posible que señale la fecha de corte que le señalan en el oficio, porque para información de todos aún están en procesos de rendición, la ejecución de los programas tiene plazo hasta el día 31.12.2025, indicando que si mencionan que al 30.08.2025 hay saldos sin ejecutar eso es completamente obvio porque el programa no ha terminado de ejecutarse, lo que importa es que seamos capaces de generar cuando se cumplan todos los plazos de ejecución y de rendición, un escaneo al comportamiento para saber cuánto dinero efectivamente terminaron de ejecutar dentro de los plazos legales, señalando que la información que muestra el concejal puede tener 3 meses de desfases señalando que lo más posible es que así sea porque el dificulta que el servicio de salud lleve las rendiciones a la fecha de hoy o de ayer, indicando que esos informes tienen una fecha de corte por eso es muy importante saber en qué fecha se basan ellos para entregar esos datos.

Director de Salud Sr. Claudio Lagos, señala que recién las rendiciones las firmo el administrador y quien habla el día de ayer y ese mismo día se enviaron las rendiciones al servicio de salud porque pudieron consolidar todo lo que había hecho y que lo más probable es que la información que tiene don pedro no está con la fecha total de tope.



SECRETARÍA MUNICIPAL

indicando que hoy en la mañana salió el oficio y ese mismo día se está realizando todo lo administrativo para entregarlo al servicio de salud.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, consulta como estuvieron esos programas en el año 2024, dado que tuvieron bastantes problemas con que no se ejecutaron.

Director de Salud Sr. Claudio Lagos, señala que efectivamente en los años 2022-2023-2024, es un tema el cual aún se está consolidando y obviamente ellos tendrán la información lo más pronto posible dentro del próximo mes.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que en esos años si se devolvían montos altos, y nunca se le informo al concejo respecto a ese tema, y ahí si había falencias, no del actual director, pero si hay personas que deben asumir responsabilidad respecto porque no se le informo al concejo las devoluciones de recursos de programas que no se ejecutaron, señalando que la salud en la comuna esta como esta debido que no se utilizan los recursos que entrega el estado y en diversas ocasiones se culpa al estado cuando muchas veces la inoperancia está dentro de las municipalidades, indicando que espera que le hagan llegar el informe del año 2024 en donde se refleja la negatividad de la elaboración de los programas de salud que fueron entregado por Araucanía Sur para su ejecución y no se llevaron a cabo.

Indicando que comparte por el Concejal Pedro Vergara, señalando que sería importante realizar una comisión en donde estén los encargados de Araucanía Sur y la SEREMI de Salud, para contractar junto con el Director de Salud Municipal, para tener mayor claridad y saber cómo están funcionando los recursos que son derivados de programas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que puede indicar que en el año 2024 M\$525.- no fueron ejecutados, según lo que le informa transparencia de Araucanía Sur.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, Saluda a los presentes, señalando que envía un abrazo y un gran saludo afectuoso de preocupación por los incendios que afectan y a la octava región del Bío Bío y el Maule por los incendios que están ocurriendo y seguirán ocurriendo, dado a las condiciones climáticas, indicando que ha seguido todos los días la información y por ende se dio cuenta que nos están superando en las expectativas que se tenían y las medidas de control que se podrían haber ejecutado, indicando que esto no hace responsable a nadie, pero cree que tendrán que planificar al 200% y ver como lo hacen de mejor manera, dado la el Bío Bío y la región de la Araucanía son zonas forestales.

Envía saludos, señalando que entienden su dolor indicando que se están efectuando a través de diferentes organizaciones incluyendo el partido el cual el milita, indicando entregas de alimentos perecibles no perecibles, medicamentos y todo lo que sea necesario, dado que tuvieron pérdida total, invitando a todos a realizar donaciones para estas familias.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Señala que el año pasado tuvieron la oportunidad de entregar subvenciones y que lamentablemente indica que se quedó con muchos no aprobados, y se les comunico tarde las soluciones que podía haber respecto a las cosas que estaban incompletas en cada proyecto, señalando que desea saber el saldo inicial de caja año 2026 y también desea indicar si es posible que se respeten los proyectos que quedaron pendientes dado que no se entregó la



SECRETARÍA MUNICIPAL

información a tiempo señalando que es un acuerdo que se realizó en el concejo con el Sr. Alcalde, y que se pueda presentar como deuda de arrastre del 2025 para ser entregado el año 2026.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales,** señala que quiere hacer presente para la tranquilidad de los vecinos que hay un bingo el cual se efectúa todos los años en el sector de Laurel Huacho en la escuela indicando que ahora por un tema el cual le explico el Sr. Ceballos que él le consulto se está solucionando a la brevedad para que ellos puedan efectuar su bingo el cual es por una razón muy benéfica, para que los vecinos estén tranquilos esto debería estar solucionado dentro de la semana porque esto es en febrero.
- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales,** señala que tiene una inquietud de vecinos del Comité de Vivienda Llamaico, del cual hay algunos vecinos que se encuentran presente en sala indicando que tienen una reunión pendiente con el alcalde la cual fue solicitada hace un mes, para que se puedan coordinar a la brevedad y sean recibidos para hacer escuchar sus demandas no tan solo por la dificultad de la APR y su dificultad con el agua, solicitando al administrador y a las personas que tienen que resolver este tema, que sean más estrictos dado que la gente tiene que entender de alguna manera para que realicen un uso adecuado del agua, si se riega o se llenan piscinas eso va completamente contra la norma, si son residentes hay que conversar con ellos y hacerles entender que el destino del agua es para el consumo humano, señalando que no se puede tener una piscina para su recreación personal, y va a dejar a 100 familias más abajo sin agua, indicando que al menos eso él no lo entiende indicando que espera la comprensión de esos vecinos y que le den el uso para lo que fue destinada la APR que en este caso es consumo de agua para humanos.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que para reiterarle a los vecinos que son parte de los APR, que estos comité son órganos de nivel intermedio, constitucionalmente la municipalidad tiene prohibido involucrarse en las dinámicas internas de las organizaciones, como municipalidad no tienen ninguna facultad para sancionar al vecino que es parte del APR que hace mal uso de este recurso, quienes tienen facultad para sancionar a esos vecinos son el mismo comité de agua potable dado que tiene las herramientas para cortarles el servicio o cobrarles sobre consumo, utilizando la medida sancionatoria que ellos mismos definan y aprueben en sus estatutos, mencionando que es extremadamente peligroso que los municipios se involucren en las dinámicas internas de las organizaciones, como las juntas de vecinos, los comité de agua potable, indicando que no hay ninguna posibilidad legal.

Señala que los comités de agua potable son una verdadera anomalía para el sistema de la municipalidad y en el sistema de organización económico en general que se tiene como país porque es una de las pocas instancias la cual una organización de vecinos es propietaria de un recurso que administra un servicio, dado que lo común es que empresas privadas prestan un servicio y el estado les entrega a ellos la responsabilidad de prestar el servicio y a cambio de ese servicio las empresas privadas cobran a cada usuario quienes ya están acostumbrados a este funcionamiento que si no pagan sus boletas el servicio se suspende, en cambio en una APR los mismos socios son dueños del agua, pero nadie lo cuida como propio, dado que los que tienen que tener el control son los propios vecinos, indicando a los concejales que la municipalidad no puede intervenir.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que, si la municipalidad no puede intervenir que solución le pueden entregar a los vecinos, consultando si existe una super vigilancia dado que la personalidad jurídica fue asignada a través de las organizaciones comunitarias ley N°19.418.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que la municipalidad opero como ministros de fe y una vez que esa organización jurídica nace deja de depender del municipio y deja de ser super vigilada por ellos.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que todas las organizaciones tienen un estatuto tipo el cual tiene varios artículos, y si la directiva no está cumpliendo con la ley tiene que ser sancionada según los artículos.

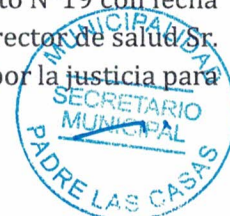
El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que eso lo tiene que resolver la asamblea los propios usuarios de la APR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que cuando ellos tienen un conflicto relevante no es la municipalidad que los constituyo quien cuenta con las facultades jurisdiccionales si no que es el tribunal electoral regional indicando que es ahí donde tienen que acudir.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que el tribunal electoral tampoco intervendrá si es que el presidente del comité no está cumpliendo con su rol, si no que el interviene cuando se detecta que un proceso leccionario dentro de la organización fue mal desarrollado, o viciado, es ahí cuando se debe recurrir a este tribunal electoral para que supervise y sancione si el proceso fue bien hecho o no, señalando que está establecido en la constitución ningún organismo puede intervenir en los cuerpos intermedios de la sociedad. Por eso se habla de la comisión revisora de cuentas, el tribunal electoral, los comités de disciplina etc. Lo cuales se forman dentro del comité. Indicando que cada día es más difícil que las organizaciones operen bien indicando, y si la organización está funcionando mal deberían pedir que los vecinos se organicen para que renuncie la directiva convocando procesos electorales anticipados para realizar juicios de cuenta sobre cómo administrar los recursos.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que los vecinos del comité Llamaico necesitan que puedan tener una reunión con el municipio dado que es sobre el agua potable un recurso que es indispensable para cada familia del sector indicando que el municipio no los puede dejar solos menos sin agua a las familias, indicando que necesitan que el municipio sea mediador entre ambas partes porque lamentablemente la directiva del comité de la APR no está cumpliendo con sus funciones.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales**, señala que tiene consultas sobre el ex director de salud el Sr. Delgado, consulta si el sumario se encuentra finalizado y porque ha transcurrido tanto tiempo de que la administración tomara conocimiento de los delitos que se cometieron, si el tribunal oral en lo penal confirmo con fecha 01 de abril que la sentencia era clara y no había dudas que se tenía que aplicar la inhabilitación como pena principal. señalando que su segunda consulta es que de acuerdo a un decreto N°19 con fecha 08.01.2026 municipio, otorgo un día de vacaciones de feriado legal al ex director de salud Sr. Delgado para el 02.01.2026 y el en esa fecha ya se encontraba inhabilitado por la justicia para cualquier cargo público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Asesor Jurídico don Rodrigo Urra, saluda a los presentes indicando que refiriéndose a la segunda consulta el decreto que aplica la inhabilidad que desde el día 31 de diciembre se notificó el día 02 de enero, como se notifica este día el día 01 de enero se tiene que pagar, y respecto a la primera consulta indica que él ha dado respuesta múltiples veces sobre lo mismo prefiriendo enviarle un informe para que les quede claridad y lo pueda ver con detalle.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, Informa que la Srt. Maryory le indica que la Concejala Ines Araneda tratara temas sociales los cuales vera internamente.

Puntos Varios del Concejal. Sr. Miguel Santana.

- Señala que desea consultar si hubo contratación de personal, si se contrató personal el presente año 2026.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que los procesos de contratación de honorarios están todavía en gestión, aun no se han materializado esas contrataciones, indicando que cuando tengan los contratos ya tramitados podrán entregarles esa información específicamente.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana,** señala que desea consultarle al Director de Salud sobre los cortafuegos, en las postas rurales, si hay un programa de mitigación respecto a eso considerando que hay sectores que han tenido bastantes riesgos de incendio como Truf Truf para el lado de Huichahue, Laurel Huacho.

Director de Salud Sr. Claudio Lagos, señala que efectivamente ellos recibieron indicaciones del ministerio desde el mes de noviembre y diciembre, comenzando a realizar acciones en cada uno de los establecimientos de salud rural, indicando que el mes pasado hubo fiscalización de servicio y les hicieron algunas acotaciones las cuales empezaron a subsanar indicando que el presente día tienen el CODRID (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres), de DSM durante la tarde a las 16:00horas, para ver las últimas acciones y el pastizal que se encuentra alrededor de los establecimientos y el día de mañana hay salida a terreno con la encargada para observar en qué condiciones están presentándose frente a esa problemática de incendios y no tener problemas.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que el día jueves de esa semana ira a visitar las postas.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana,** señala que visito las bodegas municipales, indicando que se encontró con una bodega bastante ordenada, bien cuidada, mantenida mencionando que desea felicitar al personal el cual trabaja en el lugar solicitando que se le informe vía una anotación dado que considera que cuando los funcionarios realizan bien su trabajo hay que también refrendar ese trabajo, indicando que de igual manera visito otras dependencias, señalando que para clarificar que el como concejal puede llegar a cualquier dependencia sin mayor información ni informarle a algún encargado que va de camino por eso se llama fiscalización.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que aran extensivo a través del director de finanzas las felicitaciones al equipo, indicando que ellos también se adhieren a eso mencionando que han avanzado enormemente en las gestión de las bodegas mencionando si recuerdan lo que tenían en tomas Guevara y desde ~~que se tomo la~~



SECRETARÍA MUNICIPAL

decisión de recuperar el espacio que tenían cedido en comodato en Pilmaiquén Alto hasta la construcción de esa bodega indicando que los colegas se han esmerado y la diferencia entre el año pasado y el actual se notó bastante y hoy cuentan con un espacio compartimentado con aislación térmica con aire acondicionado para mantener todos los alimentos que tienen en bodega y cualquiera que haga un análisis se darán cuenta que en 4 años han cambiado del cielo a la tierra en términos administrativos en esos recursos.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana,** señala que si le pueden hacer llegar el inventario de todos los materiales del estadio que se sacaron, indicando que también estuvo revisando y lo que no vio en ese espacio fueron las galerías nuevas.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que esos bienes no se inventarían en cierto rigor porque no regresan al inventario de la municipalidad, lo que se establece es que la empresa que retira es la que responsable de hacer el depósito final. Mencionando que en el acuerdo que se tuvo con la empresa pidieron que dejaran eso, dado que ellos tienen una cuneta de lo que hay ahí pero no son parte del inventario formal del municipio para que hagan la distinción.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana,** señala que desea solicitar a la Directora (s) de Medio Ambiente ver la posibilidad de cortar el pasto en la Villa El Faro, en donde está el canal que une Peumayen con Villa Alfaro la desmalezarían, considerando el riesgo de los incendios y el pasto esta largo también solicita ver el cortafuego de Vilumilla en el sector Los Caciques en el alto indicando que normalmente se realiza el corta fuego para que lo puedan realizar indicando que lo puedan coordinar a través de cualquiera de las unidades para que ese tema quede resuelto y debido a las altas temperaturas que ha afectado a la región indicando que hasta ayer había alerta roja en la Region de la Araucanía.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que se está ejecutando un trabajo por la orilla del canal para por lo menos dejar una franja de protección porque probablemente no puedan realizar la totalidad del trabajo mencionando que personal de unidad de áreas verdes está ejecutando desde el día viernes.

- **Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana,** señala que necesita un informe del proyecto el parque Pulmahue, mencionando que tiene conocimiento que el alcalde menciona el cambio de piso, indicando que este informe lo solicito hace bastante tiempo respecto a lo que se realizara en el parque Pulmahue y el monto que se va a invertir por parte del ministerio de vivienda y las condiciones en las que va a quedar el parque dado que iba a ver un convenio para que mantenga el ministerio de vivienda a este parque.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que para conocimiento de todos los concejales indica que son 2 cosas diferentes que están trabajando para el mejoramiento integral del parque Pulmahue, por un lado la sección del parque que es del cierre perimetral hacia el canal lo cual SECPLA aprobó y consiguió el financiamiento para el mejoramiento de todas las pasarelas y de todo ese circuito y el mejoramiento de una de las secciones del cierre perimetral que va por la avenida Pulmahue que son alrededor de 200 metros lineal, se van a ir cambiando y se va a mejorar los juegos infantiles que están en la esquina mencionando que eso es una cosa.

Lo otro es el régimen que se va a administrar al mantenimiento del parque el cual está dentro del cierre perimetral, indicando que ese proceso obtuvo los recursos



SECRETARÍA MUNICIPAL

a través de financiamiento del SERVIU, se realizara toda la mantención cotidiana del parque mencionando que ese proyecto fracaso el año pasado dado que el SERVIU realizo el proceso de licitación en el cual no se presentaron oferentes y lo que se estima es que el presupuesto que aprobó SERVIU en el momento era de M\$90 aproximadamente y ellos a través de la subsecretaria de vivienda le manifestó el compromiso del alcalde que este año van a copiarse los recursos necesarios para poder realizar nuevamente la licitación y esta vez sí tener oferentes. Por ende, tendrán que aumentar el presupuesto inicial.

- Continua con sus Puntos Varios el Concejal. Sr. Miguel Santana, señala que, si le pueden informar de la contingencia de emergencia, de qué manera lo está tomando la municipalidad todo lo que es emergencia por los incendios, lo plantea por los camiones aljibes consultando como se está trabajando con esos organismos de emergencia de la comuna en cual es la etapa se encuentran.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala a la Directora (s) de Seguridad Publica que nos pueda explicar cómo va este proceso, mencionando que el Director de seguridad pública se encuentra de vacaciones y se les informo durante la madrugada que su padre falleció enviándole un gran abrazo y condolencias del equipo municipal por esta perdida.

Directora (s) Seguridad Publica Sra. Pilar Rehbein, señala que desde la semana pasada iniciaron los incendios más grandes y graves, primero fue en Niagara mencionando que el día domingo tuvieron 3 incidentes siendo el más grave de Codihue con cerro Marihuín, enfrentándolos a través de una organización interna entre todas las direcciones al momento que bomberos declara la alerta de incendio el equipo de emergencia va a terreno evalúa la situación se pone en contacto con el jefe de terreno de bomberos y son ellos quienes hacen los requerimientos del sector para luego comenzar a coordinar con cada dirección lo cual ya está establecido con un calendario de conductores para las maquinas cuentan con un calendario de emergencias para los camiones aljibes, están trabajando los camiones aljibes de camino, Solo Verde y agua potable, también están apoyando con la retroexcavadora y las motoniveladoras, mencionando que tienen al equipo social de DIDECO al llamado para su colaboración si esta fuera necesaria después del incendio, destacando que todo lo que les ha pedido bomberos han cumplido, a su consideración han coordinado bien. el día anterior estuvieron trabajando con la retroexcavadora en el cerro Marihuín dado que bomberos no podía llegar con sus máquinas, y se encontraban trabajando de a pie con las bombas de agua de espalda tratando de apagar los focos pequeños que quedaban.

Menciona que el día anterior se declaró contenciones de incendios, pero siempre está en observaciones, dado que desde las cámaras de seguridad publica están visualizando los lugares que han sido afectados por los incendios para mantenerse informados.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que agradece la gestión que están realizando en el ámbito de las emergencias manteniendo buenas respuestas sobre este tema dado que los vecinos consultan y sepan que la municipalidad a través de su administración está constantemente en terreno, pero todos se encuentran pendientes a las emergencias.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay informes de Comisión.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

Continua Pendiente en Comisión.

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

Continua Pendiente en Comisión.

6d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

6e) Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico y Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

6i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado/a de la Unidad de Recursos Humanos del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Encargado de Calidad Cesfam Conunhuenu y Cesfam Pulmahue del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 13.01.2026) (Comisión de Salud)

Continua Pendiente en Comisión.

(Siendo las 10:38 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Sr. Alcalde Mario González)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

Expone Encargada de Oficina de Subvenciones Sra. Daniela Moya, saluda a los presentes expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Proyecto Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026.

AREA DE GESTION 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre las casas	Subvención año 2026 para la gestión cultural y operativa de la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas. (incluye remuneraciones, honorarios, cotizaciones previsionales, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos y apoyo a la Escuela de Artes y Oficios, mantenimiento, programación semestral e insumos técnicos y administrativos.	5.000	280.773.661	Sueldos personales y elencos estables \$258.565.863.-/ Otros gastos (mantención, gastos administrativos, técnicos y apoyo en programación) \$22.207.798.- En el entendido de dar continuidad y mantener el buen servicio otorgado anualmente por la organización, resulta necesario se reconocer los gastos realizados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026.
TOTAL						280.773.661	

El Sr. Concejel Miguel Santana, consulta si llegaron los recursos de fondo municipal dado que se entiende que es el presupuesto del año trabajado e indica la otra corporación no ha hecho llegar lo mismo consultando si llegara el próximo martes, indicando que si es así es importante que la corporación de deporte realice esto mismo dado que habría sido importante que entregaran esta información las 2 corporaciones.

La Encargada de Oficina de Subvenciones Sra. Daniela Moya, señala que la corporación de deporte está haciendo renovación de personalidad jurídica.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde Mario González, menciona que tiene una discrepancia con control o con jurídica, dado que a la corporación le falta la personalidad jurídica la cual se encuentra en proceso, menciona que de igual manera le pueden dar la subvención dado que en el transcurso de la subvención ellos tienen la personalidad jurídica, indicando que, al momento de tener el cheque, si este está listo y está la personalidad jurídica se cobra si no es así no se le hace el cheque dado que si esperan se retrasan los sueldos.

El Sr. Concejal Miguel Santana, señala que siempre se encuentran con este tema y las corporaciones siempre tienen los mismos problemas, e indica que siendo sincero pareciera que las corporaciones no están funcionando en las organizaciones dado que no es posible teniendo conocimiento que tienen un plazo para obtener su personalidad jurídica deben estar pendientes de ponerlas al día indicando al Sr. Alcalde que debe tomar medidas respecto a este tema dado que no es algo para tomar a la ligera. Indicando que si hoy control indica que no se deben entregar estos recursos hasta que la persona jurídica esté vigente es porque de alguna manera está poniendo una voz de alerta y hay que estar atento dado que a ellos los respalda control, dejándolo a criterio y al análisis mencionando que si las corporaciones no tienen control sobre su autonomía y a su personalidad jurídica es porque existe un desorden.

El Sr. Alcalde Mario González, consulta en que proceso está la personalidad jurídica de la corporación.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que la están tramitando no está renovada, lo que ocurre es que las fundaciones y las corporaciones se rigen por la norma del código civil para todo tipo de estas mismas donde ellos actúan como ministros de fe o ellos pueden dirigirse a una notaría y realizar la renovación la constitución y ahí el control está en el registro civil como entidad dependiente del Ministerio de Justicia y la municipalidad las otorga ayudando pero ese registro lo actualiza el Ministerio de Justicia señalando que no pueden acelerar los procesos. Señalando que van a realizar las consultas pero que hasta el momento no se ha acercado el secretario de deportes.

(Siendo las 10:43 horas, se ausenta de sala de la sesión ordinaria el Sr. Concejal Miguel Santana)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay Quórum para continuar.

(Siendo las 10:45 horas, se incorpora a la sala de la sesión ordinaria de manera presencial el Sr. Concejal Miguel Santana)

El Sr. Alcalde Mario González, señala que se demora aproximadamente un mes, señalando que no hay mucha diferencia, dado que, si están a 2 o 3 semanas de la personalidad jurídica del ministerio de justicia, menciona que si lo aprueban el 4 o el 5 de febrero se van a demorar 2 semanas para que realicen todo el proceso.

El Sr. Concejal Pedro Vergara, consulta si están en juego las remuneraciones del mes de enero de 2026, de los funcionarios, señalando que no cree que la corporación de deporte se vaya a terminar por este tema, indicando que está disponible para votarlo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde Mario González, señala que el propone que voten pero que el dinero quede supeditado a la transferencia de la personalidad jurídica, indicando que por eso adelantan mientras no haya personalidad jurídica no hay transferencia dado que así adelantan el proceso señalando que si se realiza el 2 o 3 de febrero se va a demorar igual y se atrasarán con el pago de enero de 2026, a los colegas de la corporación de deporte, señalando que si adelantan este proceso no quiere decir que entregaran de inmediato el dinero si no que es adelantar el proceso, aprobar el proyecto para iniciar el proceso.

El Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que no se puede firmar, pero si se puede desarrollar y tener lista para cuando se requiera como la confección del contrato etc.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que todo lo que sea tiempo y días se puede ir avanzando mencionando que claramente el tema del traspaso no puede ser, indicando que le a pasado con otras organizaciones que esta el cheque, pero no la personalidad jurídica, consultando a Don José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deporte, cuando se envió la personalidad jurídica al ministerio.

El Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deporte Don José Arroyo, señala que de notaria sale mañana por la mañana y después se envía a donde claudia y ella es quien la envía el registro civil.

El Sr. Concejal Miguel Santana, señala que resuelvan ese tema y quizás sea mejor que sean llamados a una extraordinaria para ver estas 2 temáticas de las corporaciones en 1 o 2 días más así presentan lo de las corporaciones de 1 sola vez dado que se entiende que hay que pagar sueldos y todos los procesos, pero hay que ordenarlos.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que para ver el tema de la corporación de deporte solicitara una sesión extra ordinaria dentro de la semana.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó la Subvención Municipal Extraordinaria para la gestión y operativa de la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, proyecto denominado Subvención 2026, (incluye remuneraciones, honorarios, cotizaciones previsionales, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos y apoyo a la Escuela de Artes y Oficios, mantenimiento, programación semestral e insumos técnicos administrativos), Con un total de N°5.000 beneficiarios, por un monto de \$280.773.661.- (doscientos ochenta millones setecientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y un peso), con destino de los recursos sueldos personal y elencos estables \$ 258.565.863.- / Otros gastos (mantención, gastos administrativos, técnicos y apoyo en programación) \$22.207.798.- En el entendido de dar continuidad y mantener el buen servicio otorgado anualmente por la organización, resulta necesario se reconocer los gastos realizados a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026.

7b) Determinación Dieta Mensual Concejales. Art. 88, Ley 18.695.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. **Secretario Municipal don Oscar Albornoz**, señala que es Art 88 de la ley orgánica y esta norma plantea por parte de la administración fijar la dieta anual en 15.6 UTM, indicando que sucede en todas las comunas del país.

El Sr. **Alcalde Mario González**, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificación por la ley N° 20.033, Artículo 88, los señores Concejales acordaron recibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM durante el año 2026.

7c) Autorización Cambio Lugar para Realizar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del 25 de febrero hasta el 10 de abril de 2026.

El Sr. **Secretario Municipal don Oscar Albornoz**, señala que esto es dado a que la sala actual es la que se utiliza en el vencimiento de los permisos de circulación y es uno de los ingresos principales y corresponde recibir en las mejores instalaciones a los vecinos, se propone realizar las sesiones en el centro cultural.

El Sr. **Alcalde Mario González**, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó en el marco de proceso de Permisos de Circulación Marzo 2026 se aprobó Cambio de Lugar para Realizar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del 25 de febrero hasta el 10 de abril de 2026.

7d) Propuesta Cambio de Fecha Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Mes de Febrero 2026.

El Sr. **Secretario Municipal don Oscar Albornoz**, señala que esto ocurre dado que la costumbre de la comuna y concejo dado que la ley no establece fechas precisas para que se realicen sesiones ordinarias mensuales, solo indica que se deben realizar 3 durante el mes las fechas de la administración son realizar las sesiones el día martes 03 de febrero, y después pasar al 24 de febrero, y dejando la tercera sesión para fecha del 25 de febrero.

El Sr. **Concejal Pedro Vergara**, señala sería mejor realizar 2 sesiones la primera semana y sesión 1 la última semana. La primera el 03 de febrero la segunda el 05 y la ultima el día 24.

El Sr. **Alcalde Mario González**, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó **Modificar el calendario de Sesiones Ordinarias del mes de febrero de 2026, quedando fijadas para los días martes 03, jueves 05 y martes 24, en el mismo horario acordado en la sesión de instalación.**

7e) Solicitud de Caducidad de 03 Patentes de Alcoholes. (Finanzas)

Expone Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama y la Jefa de Renta Municipal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...ORD: N°19 / 2026
Padre Las Casas, 15 de enero del 2026*

MAT.: Solicita Caducidad de 03
Patentes de Alcoholes por
Falta de requisitos para su renovación.

**DE: SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Conforme a la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 03 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informa por cada contribuyente:

El Dictamen de Contraloría No 71771 de fecha 16.11.2011, indica que la inexistencia del Certificado de Antecedentes y de la Declaración Jurada o algún otro medio que acredite fehacientemente que el titular de una patente de alcoholes no se encuentra afecto a las inhabilidades previstas en el citado Artículo 4 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

El Dictamen de Contraloría No 1310 de fecha 11.01.2010, indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen, que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.

Se adjunta:

- *Nómina de contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Informe N° 01 del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, informando detalladamente la situación de cada contribuyente.*
- *Dictamen de Contraloría No 1310 de fecha 11.01.2010.*
- *Dictamen de Contraloría No 71771 de fecha 16.11.2011.*
- *Los antecedentes aportados por los contribuyentes para su renovación.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted."

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, consulta si a los vecinos se les dio las instancias para entregar la documentación correspondiente.

El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, señala que se le solicito como corresponde todos los semestres y en la sesión anterior se aprobaron 140 patentes que cumplieron y a estas 3 organizaciones se les dio más plazo, pero lamentablemente por las razones que explico hoy no cumplen con los requisitos para poderle renovar la patente y hay que decretar la caducidad por los motivos ya mencionados.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, señala que en la segunda por lo que el tiene entendido tienen panadería y al lado venden alcoholes, consulta si solo se va a caducar la patente del local que venden alcoholes.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que con respecto al local que se encuentra ubicado en las bandurrias, la usuaria tiene 3 propiedades en una ella vive la segunda es la panadería y un almacén pequeño y en el tercer local tiene la botillería indicando que son propiedades independientes cada una, indicando que hoy en día la usuaria está haciendo fusión de roles por lo tanto ella está tratando de hacer 1 solo local por lo tanto la botillería ya no existe, indicando que podrá seguir funcionando con la panadería que le van a otorgar un semestre de gracia dado que ella esta acogida a los beneficios de la ley MEF (Microempresa Familiar), pero ya está cambiando el uso del local ya no será habitacional si no que será comercial por lo tanto ella también estaría perdiendo la patente de microempresa familiar pero como se encuentra regularizando se le dará un plazo para que no quede sin nada, indicando que ella tiene que rápidamente realizar todas las regularizaciones en la Dirección de Obras para que esa fusión de roles pueda funcionar y posteriormente si cuentan con patentes de Mini mercado ofrecerle esta patente para que ella pueda tener su almacén y panadería.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, consulta si ella podría funcionar todo el primer semestre.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que ella puede funcionar, pero con la patente comercial de la panadería.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, consulta por la familia Burgos que igual se caducó su patente, si a ellos se les va a dar a futuro la opción de regularizar su patente.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que con respecto a los hermanos Burgos desde un comienzo se les dio la posibilidad de sacar una patente nueva, considerando que ellos tienen una situación bastante compleja con uno de los socios, y siempre estuvo la disposición del municipio ofreciéndoles en varias instancias el otorgamiento de otra patente sin embargo ellos no han aceptado esa propuesta.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, señala que lo que se le menciona la familia Burgos es que no se les ha dado esa instancia, indicando que eso le preocupa por el emprendimiento de los vecinos de la comuna, porque es difícil cerrarle su local sabiendo que ellos invirtieron dinero y tiempo y van a quedar con sus locales cerrados.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que a ellos se les a dado la posibilidad de sacar una patente con destino a hospedaje y siempre se les planteo a ellos hasta el día de hoy que obtener una patente de motel es muy complejo por el cambio y modificación de la ley ahora necesitan contar con un informe de motel de turismo el cual lo entrega SERNATUR (servicio nacional de turismo), y ellos para entregarle ese informe dentro de las habitaciones deben contar con cocinas y una serie de cosas las cuales deben cumplir, señalando que se entiende que los moteles son hoteles de paso por ende la calificación turística le pide otras cosas que tienen que condicionar dentro de la habitación, mencionando que en Chile se utilizan los moteles es totalmente distinto a lo que era el espíritu de la ley.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, indica si es posible enviar esa materia a comisión, dado que de parte de los vecinos hay una gran inversión en el negocio. Y le gustaría ver en más profundidad el tema

El Sr. Concejal Miguel Santana, indica que enterándose de la información y hablando con el primer propietario, indicando que él tiene super claro porque no fue renovada su patente, indicando que él se acercó a hablar sobre la situación, indica que el siempre será claro y él nunca se va a mover de lo que jurídicamente corresponde y nunca pondrá en duda el trabajo que realizan los profesionales en la materia del financiamiento indicando que jamás él va a rechazar una patente cuando el ve el espíritu de emprendimiento de una persona que quiera realizarlo cumpliendo con todas las normativas que exigen hoy en día la ley y se orientan en esta administración para desarrollar su labor comercial.

Si hay una persona que no cumple por no solucionar X problema el tiempo lo podrá ayudar a resolverlo considerando que uno de los primeros propietarios, ahí hay un tema netamente familiar en donde hay una situación que escapa de las manos de cualquiera de ellos, aunque tengan la mejor voluntad de resolverlo tienen que resolverlo ellos, y las soluciones se las han presentado y si las cosas no vienen y no cumplen con los requisitos, ellos no pueden no confiar en sus profesionales primero que todo mencionando que está disponible para votar la materia.

El Sr. Concejal Pedro Vergara, señala que están hablando de caducidad de patentes de alcohol y se habal de motel consulta si no tienen la patente de alcohol pueden funcionar como motel solamente.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que dentro de la clasificación de las patentes de alcoholes que son varias, está la de motel dado que el motel le permite vender alcohol dentro de las habitaciones por eso este clasificado dentro de la ley de alcoholes.

El Sr. Concejal Pedro Vergara, señala que si se caduca la patente de alcohol prácticamente con esta iniciativa esta eliminando completamente el rol de motel que tienen los vecinos, porque le está indicando que para ser aprobada por el SERNATUR deben agregarle cocina y varias cosas más siendo esto imposible de realizar o va a demorar un montón de tiempo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Indicando que es una actividad la cual ha estado por años en Padre Las Casas ha generado trabajo a muchas personas y si se le da caducidad a la patente de alcohol automáticamente eliminan todo ese proceso y deberían comenzar de 0 indicando que es una decisión muy drástica dejar a estas personas sin su fuente laboral producto a que no ha aparecido un socio a dar su conducta. Mencionando que entiende la regides de su labor, pero muchas veces hay vecinos que su negocio son sus únicas fuentes de ingreso.

Consulta que pasa con las patentes que no se renuevan, si es que vuelven a la municipalidad para ser entregada a otro vecino que la requiera.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que con respecto al patente motel lamentablemente no es voluntad de la dirección sobre mantenerla dado que tienen dictámenes de contraloría los cuales hay que cumplir y en uno de los casos que tuvieron hace un tiempo de una usuaria que se encontraba hospitalizada le tuvieron que caducar su patente y eso se consultó en contraloría y esta menciona que no procede que el municipio renueve esa patente si no que se debe caducar. Indicando que su trabajo es bastante ingrato porque deben informar estas situaciones.

Respecto a los hermanos burgos ellos pueden funcionar con otra patente que es de hospedaje igual es con venta de alcohol y no tiene que pasar por SERNATUR, indicando que eso se les ofrecido siempre indicando que de igual manera están buscando unas soluciones dado que comprenden que se está cortando la posibilidad de trabajo a una persona, y muchas veces no pasa por sus manos, mencionando que tienen variedad de patentes mencionando que tienen las patentes no limitadas y las patentes limitadas que entrega hoy la delegación presidencial indicando que le quedan disponibles 2 o 3 patentes disponibles de mini mercado y 3 o 4 de depósito de bebidas alcohólicas que son las limitadas, indicando que hay gente que está tratando de cumplir con los requisitos para obtenerlas, y las ilimitadas no tienen tope por ende ahí si hay alguien que la solicite y cumple con los requisitos no tienen ningún problema en entregarlas.

El Sr. Concejal Pedro Vergara, señala que en 2 ocasiones el concejo rechazo la caducidad de patentes, pero igual se le caduco, indicando que la ley es para cumplirla y el consulto y viendo que ellos también pueden tratar temas sociales que están dentro de este tema. Indicando que no sabe cuál es el fin de presentar la caducidad cuando ellos no tienen que involucrarse en nada porque si o si van a darle caducidad a estas patentes y aunque ellos digan que no la administración indica que según las leyes lo caduca.

Mencionando que consultara a contraloría si ellos como concejales pueden en una comisión decir que a los vecinos se les dará un determinado de tiempo más producto de este tema social, indicando que si ellos no pueden intervenir para que lo presenten. Indicando que ellos como concejales tienen las atribuciones de poder ver todos los temas que se presentan, pero si la administración indica que no y se caducan si o si las patentes, indicando que en esa esta materia se abstiene de votar.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que una cosa es votarlo ya sea positivo o negativo y otra cosa muy distinta es que estén cumpliendo con las leyes, y si ellos votan otra cosa que contraviene a la ley alguien podría realizar una demanda.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Asesor Jurídico don Rodrigo Urra, saluda a los presentes indicando que cada miembro del concejo tiene facultad de votar como estime conveniente, pero eso tiene un correlato el cual está relacionado con la responsabilidad que le conlleva a esa persona por ende desde ese punto de vista tienen absoluta libertad, pero tienen que asumir la consecuencia jurídica que esa votación le puede conllevar, indicando que no comparte lo que señala y cree que la gente de patente tampoco dado que mencionaron que no se había acogido el planteamiento y se ha hecho lo contrario porque existe un acuerdo del consejo y se tiene una obligación de actuar a lo que dice el concejo pero con las responsabilidades que eso conlleva y mencionarles que en algún minuto se estableció una situación de no caducidad de una patente que era la patente de la Sra. Paola Sandoval, indicando que les informaron las situaciones y las consecuencias que esto podía acarrear y de igual manera no se aprobó la caducidad, fueron demandados judicialmente mencionando que perdieron esa causa judicial pero dado que ellos pudieron atacar un poco la formalidad del procedimiento a ellos se le pasaron los plazos para ser efectiva la sentencia por eso no se produjo un detrimento patrimonial y no se generaron acciones en contra de los concejales que votaron por la no caducidad indicando que eso deben tenerlo presente mencionando que esos antecedentes están incorporados y ellos lo tienen en su conocimiento.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que existe una segunda posibilidad de es hospedaje y les permite seguir trabajando, y esa alternativa no la han tomado, indicando que no fue un no rotundo, existe un tema legal, jurídico y eso se ha expuesto al concejo. Indicando que entiende lo que los concejales plantean, pero como se tiene que someter a votación cada uno vota según lo que entiende.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que, si se puede dar un plazo de 6 meses para que ellos puedan solucionar la situación que ellos tienen, si le pueden dar un tiempo para que puedan renovar su patente.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala hoy se presenta al municipio la caducidad, pero como bien menciono el Director de Asesoría Jurídica, cada concejal tiene la voluntad absoluta de ver aprueba la caducidad o la rechaza y si la rechaza tiene que fundamentar porque la rechaza.

Indica que ellos como Dirección de Administración y Finanzas, no pueden exponerle al concejo la solicitud de una renovación de patente sabiendo que no cumple con los requisitos y la responsabilidad administrativa a caer en los funcionarios, por ende, ellos siempre tienen que informarle al concejo la realidad de cada situación.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, señala que le preocupa principalmente las 2 primeras caducidades, si van a tener opciones a futuro de renovarlas.

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que la opción de renovarla no existiría, dado que, si esta caducada no pueden renovarla a futuro, pero si tienen la opción de sacar una nueva patente.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, consulta cuando tiempo tendrían para solicitar esa nueva patente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Jefa de Renta Municipal Sra. Angelica Burgos, señala que a los hermanos Burgos se les dio la opción hace 2 meses para optar a esta nueva patente, pero ellos no la quisieron y la Sra. Miriam igual tiene la opción de solicitar esta nueva patente, y el tiempo en que ellos la tendrían es variado dado que tienen que pasar por sanidad y realizar todo ese trámite de nuevo, con una patente nueva.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la situación de los hermanos Burgos es que el socio está enfermo y lo impide estar en aproximado 6 meses, mencionando que la socia asume el compromiso que si en 6 meses no está la firma o no se recupera el socio ella asume la consecuencia, indicando que no es responsabilidad de ella en este momento que el socio se encuentre enfermo.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que no se puede hacer eso dado que legalmente hay una época para la renovación de patente. Señala que hay 2 posibilidades enviarla a comisión y se le puede dar una semana más o votarlo enseguida.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, señala que podrían pasarlo a comisión para revisarlo más a profundidad y ver más antecedentes.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que ellos no tienen poder resolutivo, indicando que lo pueden enviar a comisión, pero va a quedar igual.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la comisión no va a alterar muchas cosas, pero que desde su punto de vista hay varias personas que quedaran sin trabajo a un vecino se le cerrara su negocio producto que hay uno de los socios enfermo y no puede firmar, indicando que su propuesta es esperar unos 6 meses mencionando que han habido casos en donde si se ha hecho eso y hay informes respecto a eso, y si el socio no se recupera en este periodo de tiempo los demás socios asumen la responsabilidad, dado que no pueden ser tan extremistas mencionando que se ha dado cuenta que muchas veces extremadamente jurídicos, y muchas veces también son sociales y esa será su justificación de voto u obtención.

El Sr. Alcalde Mario González, somete a votación una provisión realizada por el Concejal José Luis Hidalgo para ser radicada en la Comisión de Finanzas.

ACUERDO: votan a favor de realizar la comisión los concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, vota a favor de manera virtual Concejala Sra. Ines Araneda y vota de manera presencial el Sr. Alcalde. Votan en rechazo a realizar la comisión los concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, fundamentando que ellos como concejales no tienen poder resolutivo para modificar la caducidad de las patentes, Concejal Sr. Pedro Vergara mencionando que el insiste que los vecinos necesitan más tiempo de plazo y El Concejal Miguel Santana, señalando que si realizan una comisión el no será parte. (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión)

7f) Autorización para Modificar el Reglamento N°22 del Servicio de Bienestar. Art. 2, Ley 19.754. (Gest. de Personas)

Expone Directora (s) Gestión De Personas Sta. Johanna Verdugo, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

*"...Minuta N°1 / 2026
15 de enero del 2026*

MAT.: Presenta modificación Reglamento Servicio de Bienestar

**DE: SRTA. JOHANNA VERDUGO ORELLANA
DIRECTORA (S) GESTION DE PERSONAS**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de realizar presentación de nuevo Reglamento del Servicio de Bienestar, el cual data del año 2003, se hace imperioso la actualización de ingresos del Servicio de Bienestar, la que tiene relación con: cuotas de incorporación, cuotas mensuales, así como también, la actualización en el número de integrantes del Comité de Bienestar. Lo último, con la finalidad de dar mayor operatividad y calidad en resoluciones del comité. Se adjunta acta de Presentación de reglamento a Sr Alcalde y representante de Asociación de Funcionarios Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted."

El Sr. Alcalde Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si ya lo trabajaron con sus bases y si lo hablaron sobre el aspecto administrativo y Recurso Humano.

La Directora (s) Gestión De Personas Sta. Johanna Verdugo, señala que el comité dipartito se le hizo entrega del documento y los puntos de actualización son solo la conformación y el aumento de la cuota que tiene que ver con un mayor otorgamiento de beneficio a los funcionarios mencionando que el reglamento es del año 2003 y si o si era necesario realizar esta actualización.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión, se aprobó la **MODIFICACION DEL REGLAMENTO N°22: Reglamento para Otorgar Prestaciones de Bienestar a los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas.**

7g) Autorización Contrato "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024-2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas". Prop. Pública N°115/2025 - ID Mercado Público N°2546-89-LR25. (D.O.M.

Expone Director de Obras Municipales Don Nicolás Sosa Narváez Director De Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta N°1 / 2026
15 de enero del 2026*

MAT.: Solicita autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N°115/2025 "CONSERVACION DE CAMINOS PLAN INDIGENA 2024-2025. CAMINOS DE ACCESO



SECRETARÍA MUNICIPAL

COMUNIDADES INDIGENAS, PADRE LAS CASAS".

**DE: NICOLÁS SOSA NARVÁEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

*PROPUESTA PÚBLICA N° 115/2025
 CONSERVACION DE CAMINOS PLAN INDIGENA 2024-2025. CAMINOS DE ACCESO
 COMUNIDADES INDIGENAS, PADRE LAS CASAS.
 ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-89-LR25*

*Fecha de Publicación: 03.12.2025; a través del Portal mercadopublico.cl
 Apertura Técnica y Económica: 02.01.2026
 Presupuesto Disponible: \$1.424.142.000.- IVA Inc.
 Ofertas Recibidas: 2*

Detalle de Apertura Administrativa:

Proveedor

Constructora Poo Limitada

(Accionistas Alejandro Poo 84,85% y Pamela Loyola 15,15%)

Inversiones Codihue SpA (Accionista Cecilia Jara 100%)

Oferta Aceptada

Oferta Aceptada

Detalle Apertura Económica:

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	Constructora Poo Limitada	\$1.194.729.822 iva inc.	270 días corridos
2	Inversiones Codihue SpA	\$1.267.147.297 iva inc.	270 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Constructora Poo Limitada", cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública No 115/2025 "CONSERVACION DE CAMINOS PLAN INDIGENA 2024- 2025. CAMINOS DE ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS, PADRE LAS CASAS", al oferente " Constructora Poo Limitada", RUT 76.565.099-2, por un monto de \$1.194.729.822.- (mil ciento noventa y cuatro millones setecientos veintinueve mil ochocientos veintidós pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", Presupuesto proveniente del Convenio de transferencia de recursos "Programa Infraestructura para el Buen Vivir", Dirección General de Obras Públicas, para el proyecto de inversión Municipal No0579, denominado "CONSERVACION DE CAMINOS PLAN INDIGENA 2024-2025.

CAMINOS DE ACCESO COMUNIDADES INDIGENAS, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

*El plazo para la ejecución de la obra será de 270 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
 Sin otro particular, se despide atentamente de usted."*



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde Mario González, señala que este es un proyecto importante es el primero en Chile el cual es un piloto en donde el ministerio de obras públicas entrega al municipio, es un proyecto tan importante que a partir de esto se genera una forma de poder seguir trabajando no solamente desde el MOP como ente supremo, sino que también bajar a las municipalidades, señala que esto ha sido complejo porque no está normado dado que habido que trabajar mucho jurídicamente para finalmente llegar a este momento, esto permitirá arreglar sobre 20 kilómetros aproximadamente, comprar materiales contratar gente en asesoría técnica en este proyecto. Señalando que los sectores que están adscritos a este proyecto están determinados por el CCI, dado que son caminos que están establecidos por este proyecto.

Indicando que realizaran un punto de comienzo mencionando que es posible que la ministra de Obras Públicas estará encargada de la Araucanía como enlace y posiblemente ella viniese a inaugurar este proceso.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, consulta si estas adjuntos los nombres de los caminos que se van a intervenir.

El Director De Obras Municipales don Nicolás Sosa Narváez, señala que con la minuta se adjuntaban un detalle por lo que le indico el profesional que evaluó la propuesta aparece la comunidad y el sector y la cantidad de metros o kilómetros.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si son 7 meses del proyecto y si terminaría en agosto si comienzan en febrero consulta si es posible para este tipo de trabajo puedan contratar a mano de obra no calificada puedan ser contratadas, consulta si tienen un espacio de acción ahí dado que hay muchos vecinos cesantes.

El Sr. Alcalde Mario González, indica que se tiene que esperar que llegue el dinero y como en marzo van a partir. señala se puede contratar gente de los sectores, pero no sector por sector, sin ir cambiándolo.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprueba la Autorización del Contrato "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024-2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas". Prop. Pública N°115/2025 - ID Mercado Público N°2546-89-LR25, con el oferente CONSTRUCTORA POO LIMITADA, Rut.76.565.099-2 por un monto de \$1.194.729.522.- (mil ciento noventa y cuatro millones setecientos veintinueve mil ochocientos veintidós pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" Presupuesto proveniente del Convenio de transparencia de los recursos " Programa Infraestructura para el Buen Vivir" , Dirección General de Obras Públicas para el proyecto de inversión Municipal N°0579, denominado "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024 - 2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas", del Presupuesto Comunal vigente. El plazo para la ejecución de la obra será de 270 días corridos, los estados de pago serán



SECRETARÍA MUNICIPAL

preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala respecto a las patentes alcohólicas si se trae por los funcionarios el apruebo o rechazo respecto de no renovar las patentes, indicando que lo que se lleva al concejo es el acuerdo para aprobar la renovación de patentes si hay patentes que no cumplan con los antecedentes no se llevan al concejo que es lo que ocurrió en la sesión anterior, respecto si lo traen para que se rechace no es algo que esta formalmente en la ley, pero se trajo la materia y sobre ingresarla a comisión hubo un empate de acuerdo a la norma del Artículo N°51 de acuerdo a la norma de reglamento de sala y el funcionamiento ordenado del concejo se establece que en caso de haber empate se da por rechazada la proposición de comisión y de inmediato se debe proceder una segunda votación, la cual no se realizó mencionando que lo resalta porque en la última parte indica que de persistir en una segunda votación el empate el Secretario Municipal debería citar a los concejales exclusivamente a una sesión al día siguiente para ver exclusivamente este tema, indicando que pide las disculpas por la inobservancia inmediata de este punto señalando que hay que proceder a una segunda votación y la materia que se estaba solicitando era que exista o no exista una comisión para ver en detalle la no renovación.

Menciona que saliendo de la sala el Concejal Sr. Miguel Santana verificando que la Sra Ines Araneda sigue conectada siguen cumpliendo el cuórum del número de concejales.

(Regresa reincorporándose a la sesión el Concejal Sr. Miguel Santana al instante)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que solicita una votación por segunda vez para ver si pasa o no a comisión.

El Sr. Alcalde Mario González, indica realizar la segunda votación para solicitar de acuerdo lo que planteaba el Concejal José Luis Hidalgo que este tema pasara a comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo que está diciendo el Secretario Municipal hay que tomar el peso que corresponde mencionando que si hay personas que no cumplen con los requisitos para su renovación de patente, no es deber del concejo aprobar o rechazar porque desde la administración ya indican que no cumplen, y que no recaiga en el concejo indicar si rechazan o no, dado que no hay ninguna ley que indica que ese es el procedimiento, y se realiza el proceso automáticamente y ellos verán cómo se lo explican a los vecinos.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que es lo que el secretario municipal entiende salvo mejor parecer de su razón jurídico presente en sala.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que si realizan una comisión ellos no tienen poder resolutivo no pueden cambiar nada, solo pueden profundizar más la materia.

El Sr. Alcalde Mario González, señala que es principalmente para que el Asesor Jurídico pueda entregar todos los elementos y antecedentes de juicio para saber lo que



SECRETARÍA MUNICIPAL

es legal y lo que es ilegal, para que se realice una votación en conciencia sobre que su votación pueda tener consecuencias jurídicas el día de mañana.

El Sr. Asesor Jurídico don Rodrigo Urra, señala que la idea de la comisión para este efecto es despejar cualquier duda que puedan existir de cada concejal, porque cada vez que se presenta una caducidad de patente por incumplimiento de requisitos se produce la misma situación, dado que hay una carga emotiva para los concejales respecto a las personas quienes son los titulares de las patentes, pero esa carga emotiva no debe afectar o nublar el razonamiento jurídico de la votación.

El Sr. Alcalde Mario González, Somete a segunda votación pasar la materia a comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, Rechazo: El concejal Sr. Miguel Santana, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), el Sr. Secretario Municipal señala que sometida a votación la materia respecto de analizar en comisión la caducidad de las 3 patentes de alcoholes del punto 7e, se registró un empate de 3 votos a favor y 3 votos en contra por lo que se procede a tomar una segunda votación sobre la misma materia.

(Siendo las 11:52 horas, se ausenta de sala de la sesión ordinaria el Sr. Alcalde Mario González, continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

7h) Autorización Contrato "Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas". Prop. Pública N°126/2025 - ID Mercado Público N°2546-90-LP25. (Tránsito).

Expone Director (s) de Tránsito y Transporte Público Don Alvaro Fuentes Araya, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta N°1 / 2026
15 de enero del 2026*

*MAT.: Minuta: Solicita autorización para contratar
"Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas".*

*DE: SR. RODRIGO MERCADO ACEVEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio del presente se requiere autorización para contratar a Unión Temporal de Proveedores (UTP) JPC SOLUTION VIAL SPA, Rut 78.147.008-2, para la mantención y suministro de elementos de seguridad vial de Padre Las Casas; para la comuna de Padre Las Casas, a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre 2026, ambas fechas inclusive.

El presupuesto disponible para esta adquisición un monto total de hasta \$ 86.000.000, presupuesto incluido, del cual se irán disminuyendo las órdenes de compra que se irán generando mientras se



SECRETARÍA MUNICIPAL

mantenga vigente el contrato de mantención y suministro de elementos de seguridad vial de Padre Las Casas.

La adquisición se realizó mediante Licitación de la Propuesta Pública N° 126/2025, ID 2546-90-LP25 en mercadopublico.cl, cuyo detalle encuentra en el acta de proposición adjunta a la presente minuta.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, como asimismo excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan el municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo..."

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la autorización y aprobación del Concejo Municipal para celebrar " Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas" con el oferente, Unión Temporal de Proveedores (UTP) JPC SOLUTION VIAL SPA, Rut 78.147.008-2, contados desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, por un monto total de hasta \$ 86.000.000.- impuesto incluido.

El gasto que irrogue esta contratación, será imputado a la cuenta contable: 22.08.006 "Servicios de Mantención de Señalizaciones de Transito", área de gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, saluda a los presentes consulta si incluye o ya esta contemplado para este año el plan de repintar los lomos de toro.

Director(s) de Tránsito y Transporte Público Sr. Alvaro Fuentes, señala que todo lo que quedo pendiente se aborda en este contrato.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si hay que ponerse al día con las señaléticas faltantes y las que están destruidas, las que hay que reponer en cuanto a seguridad vial.

Director(s) de Tránsito y Transporte Público Sr. Alvaro Fuentes, señala que hay cosas que quedaron pendiente y esas tendrían la prioridad siempre y cuando el presupuesto alcance dado que por lo general quedan cortos de presupuesto.

La Concejala Sra. Inés Araneda, Menciona que si es en este presupuesto están contemplado los paraderos, mencionando que no sabe si falta presentar algún proyecto o está dentro de tránsito.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que en este proyecto no entran los paraderos porque ese es otro tipo de inversión, indicando que hoy día están hablando en materia de seguridad.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), **se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Publica N°126/2025 ID Mercado Público**



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°2546-90-LP25 "Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas" para el año 2026, con el proveedor Union Temporal de Proveedores (UTP) JPC SOLUTION VIAL SPA, Rut. 78.147.008-2, cuya vigencia comprende desde la aceptación de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, El presupuesto disponible para esta contratación asciende a la suma de \$86.000.000.- (ochenta y seis millones de pesos), impuestos incluidos. El gasto que irroge esta contratación será imputado a la cuenta contable: 22.08.006 "Servicios de Mantención de Señalización de Transito", Área de Gestión 02, Servicio a la comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

7i) Autorización Contrato "Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas". Prop. Pública N°126/2025 – ID Mercado Público N°2546-90-LP25. (Tránsito).

Expone Directora (s) de Seguridad Pública Sra. Pilar Rehbein Schwerter quien le sede proceder con la información al Sr. Lucas Barigelli Encargado Alumbrado Público, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta N°2 / 2026
15 de enero del 2026*

MAT.: Solicita Autorización para suscribir Contrato por "SERVICIO DE MANTENCION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

*DE: SR. PILAR REHBEIN SCHWERTER
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, solicita autorización para suscribir Contrato por "SERVICIO DE MANTENCION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", por superar el monto de 500 UTM.

Que, aplicados los criterios de evaluación de las ofertas y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, se adjudicó la Licitación Pública 2546-93-LE25 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, 2026", al oferente TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA, Rut: 76.180.612-2, por un monto total de \$52.288.600 (Cincuenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos) iva incluido.

Para este contrato se considera una prórroga de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para dicho efecto, en este caso el contrato se reajustará de acuerdo a la variación del IPC de los últimos 12 meses a noviembre de cada año, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

Los Socios y accionistas de la empresa proveedora son:

JUAN FELIPE MARTÍNEZ QUINTANA, RUN 15.655.815-K - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50,00%

JORGE ARIEL VILLAGRÁN MARDONES, RUN 15.656.218-1 - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50,00%



SECRETARÍA MUNICIPAL

Considerando que el monto del contrato supera el monto de 500 UTM y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del contrato respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala si las cámaras de vigilancia si están renovando y si es que son las cámaras de los edificios municipales o de algunos puntos clave que tienen.

El Encargado Alumbrado Público Sr. Lucas Barigelli, señala que este servicio contempla la mantención de las cámaras municipales que están en bien nacional de uso público no son las que están dentro de los edificios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala sobre cuanto es la cantidad de millones que hay que entregar.

El Encargado Alumbrado Público Sr. Lucas Barigelli, señala que el oferente adjudicado fue por \$52.288.600.- mencionando que en el anterior contrato se pagaba \$60.000.000.- indicando que hay 66 cámaras PTZ, y 87 cámaras fijas las cuales están distribuidas en 66 puntos de la comuna.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si estas cámaras son como un sistema disuasivo o en tiempo real, y si queda posteriormente un archivo de prueba cuando hay algún tipo de incidente en el sector.

El Encargado Alumbrado Público Sr. Lucas Barigelli, señala que las cámaras se están visualizando a través de sus operadores de cámaras de vigilancia con turnos 24/7 indicando que ellos cuentan con una central de monitoreo, monitoreando los sectores en los que se realizó un análisis delictual que generan en la zona ponen más énfasis en esos puntos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que para que un vecino pueda solicitar las cámaras deben realizar primero una denuncia y deben tener clara la fecha y la hora.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

El Concejal Pedro Vergara, solicitando un informe de las mantenciones cuantas mantenciones se han realizado y en que han consistido el último semestre el año 2025

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se autorizó la suscripción del contrato referido a la Prop. Pública N°126/2025 ID Mercado Público N°2546-90-LP25 Autorización del Contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, 2026", con el oferente **TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA**, Rut: 76.180.612-2, por un monto total de \$52.288.600.- (Cincuenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido, el contrato tendrá una vigencia de 12 meses y considera una prórroga por un periodo igual, sujeto a



SECRETARÍA MUNICIPAL

pertinencia y disponibilidad presupuestaria. En caso de prórroga, se aplicará un reajuste según la variación del IPC de los últimos 12 meses al mes de noviembre, condicionando a disponibilidad presupuestaria.

7j) Autorización para Suscribir 16 Convenios, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas:

1. Acompañamiento Psicosocial en APS.
2. Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo.
3. Cuidados Paliativos Universales en APS.
4. Elige Vida Sana.
5. Equidad En Salud Rural.
6. Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
7. Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS.
8. Estrategias de Salud Bucal.
9. Imágenes Diagnosticas en APS.
10. Mas Adultos Mayores Autovalentes.
11. Rehabilitación Integral.
12. Resolutividad en APS.
13. Salud Mental en APS.
14. Estrategias de Intervención de Urgencia en Atención Primaria.
15. Salud Respiratoria.
16. Atención Integral Al Desarrollo Infanto-adolescente. (Depto. de Salud)

*“...Minuta N°9/ 2026
13 de enero del 2026*

MAT.: Solicita se autorice la suscripción de los convenios que en nómina se indican, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

*DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:”, letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8°ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”

Que en enero del presente año se han recibido desde el Servicio de Salud Araucanía Sur las prórrogas de los convenios que se informan, los cuales exceden las 500 UTM.

Que los montos informados en las prórrogas señaladas, pudieran, durante el presente año, ser objeto de modificaciones, tanto en sus estrategias, componentes, como en el monto comprometido para su ejecución.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Que se requiere al Honorable Concejo autorice su suscripción, y también autorice las eventuales futuras modificaciones.

Los convenios que a continuación se informan, corresponden a convenios cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2026, y que el financiamiento es superior a las 500 UTM, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

NOMBRE PROGRAMA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA	MONTO ASIGNADO	PLAZO EJECUCION
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS	32.510	30/12/2025	\$70.914.421	01/01/2026 AL 31/12/2026
APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, CHILE CRECE CONTIGO	32.300	29/12/2025	\$58.965.784	01/01/2026 AL 31/12/2026
CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS	32.105	23/12/2025	\$112.443.082	01/01/2026 AL 31/12/2026
ELIGE VIDA SANA	32.321	29/12/2025	\$60.194.583	01/01/2026 AL 31/12/2026
EQUIDAD EN SALUD RURAL	32.095	23/12/2025	\$130.830.000	01/01/2026 AL 31/12/2026
FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	31.731	22/12/2025	\$219.444.699	01/01/2026 AL 31/12/2026
FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN APS	31.731	22/12/2025	\$219.444.699	01/01/2026 AL 31/12/2026
ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL	32.182	24/12/2025	\$202.717.436	01/01/2026 AL 31/12/2026
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS	32.404	29/12/2025	\$115.385.200	01/01/2026 AL 31/12/2026
MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	32.342	29/12/2025	\$70.702.572	01/01/2026 AL 31/12/2026
REHABILITACION INTEGRAL	31.701	22/12/2025	\$91.147.976	01/01/2026 AL 31/12/2026
RESOLUTIVIDAD EN APS	31.682	22/12/2025	\$150.028.397	01/01/2026 AL 31/12/2026
SALUD MENTAL EN APS	32.074	30/12/2025	\$38.826.655	01/01/2026 AL 31/12/2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE URGENCIA EN ATENCION PRIMARIA	32.368	29/12/2025	\$222.387.024	01/01/2026 AL 31/12/2026
SALUD RESPIRATORIA	32.385	29/12/2025	\$71.398.255	01/01/2026 AL 31/12/2026
ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTOADOLESCENTE	31.720	22/12/2025	\$129.948.823	01/01/2026 AL 31/12/2026

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR los Convenios señalados en respectivo cuadro resumen, así como las eventuales modificaciones que estos convenios pudieran experimentar durante el presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted."

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que independientemente que después quieran verlo en comisión con mayor detalle si fuera posible autorizarlo para darle celeridad en esta parte dado que esta recién comenzando el año, destacando que hay un esfuerzo de salud y del equipo de Salud Araucanía, de presentar ahora los antecedentes, señalando que si pudieran considerar la aprobación de estos 16 convenios y con eso acelerarían que lleguen la remesa mas oportunamente y se le dé celeridad a la ejecución durante el presente año independiente a las facultades que revisen en comisión.

El Sr. Concejal José Luis Hidalgo, señala que esta de acuerdo con aprobarla en este momento dado que ha habido años anteriores varios problemas sobre la ejecución de estos por los atrasos, indicando que por ese motivo prefiere votarlo en esta instancia para que se comiencen a ejecutar lo antes posible.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que de igual manera está de acuerdo, producto a los temas anteriormente mencionados en sus puntos varios y después fiscalizar durante el proceso.

El Sr. Concejal Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, solicitando un informe de las mantenciones cuantas mantenciones se han realizado y en que han consistido el último semestre el año 2025, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se Autorizó la Suscripción de 16 Convenios, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Se levanta la sesión a las 12:05horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

<https://www.facebook.com/share/v/1DV2ZHyNW4/>



Miguel Santana Carmona
Concejal

"No firma debido a su inasistencia en la sesión."


Raúl Henríquez Burgos
Concejal



José Luis Hidalgo Pino
Concejal



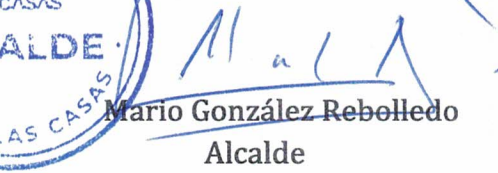
Inés Aráneda Villagrán
Concejala



Pedro Vergara Manríquez
Concejal



Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 42 (20 de enero 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 927: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Miguel Santana; Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente al momento de la votación; y, Concejal don Raúl Henríquez), se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 37 de fecha 02.12.2025, N° 38 de fecha 09.12.2025 y N° 39 de fecha 16.12.2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 928: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó la Subvención Municipal Extraordinaria para la gestión y operativa de la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, proyecto denominado Subvención 2026, (incluye remuneraciones, honorarios, cotizaciones previsionales, reemplazos por licencias médicas, aguinaldos y apoyo a la Escuela de Artes y Oficios, mantenimiento, programación semestral e insumos técnicos administrativos), Con un total de N°5.000 beneficiarios, por un monto de \$280.773.661.- (doscientos ochenta millones setecientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y un peso), con destino de los recursos sueldos personal y elencos estables \$ 258.565.863.- / Otros gastos (mantención, gastos administrativos, técnicos y apoyo en programación) \$22.207.798.- En el entendido de dar continuidad y mantener el buen servicio otorgado anualmente por la organización, resulta necesario se reconocer los gastos realizados a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 929: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificación por la ley N° 20.033, Artículo 88, los señores Concejales acordaron recibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM durante el año 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 930: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó en el marco de proceso de Permisos de Circulación Marzo 2026 se aprobó Cambio de Lugar para Realizar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del 25 de febrero hasta el 10 de abril de 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 931: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde, (Sin votación registrada: Concejala doña Ines Araneda, debido a fallas con su conexión a internet; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprobó Modificar el calendario de Sesiones Ordinarias del mes de febrero de 2026, quedando fijadas para los días martes 03, jueves 05 y martes 24, en el mismo horario acordado en la sesión de instalación.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 932: votan a favor de realizar la comisión los concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, vota a favor de manera virtual Concejala Sra. Ines Araneda y vota de manera presencial el Sr. Alcalde. Votan en rechazo a realizar la comisión los concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, fundamentando que ellos como concejales no tienen poder resolutivo para modificar la caducidad de las patentes, Concejal Sr. Pedro Vergara mencionando que él insiste que los vecinos necesitan más tiempo de plazo y El Concejal Miguel Santana, señalando que si realizan una comisión él no será parte. (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 933: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión, se aprobó la MODIFICACION DEL REGLAMENTO N°22: Reglamento para Otorgar Prestaciones de Bienestar a los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 934: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se aprueba la Autorización del Contrato "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024-2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas". Prop. Pública N°115/2025 ID Mercado Público N°2546-89-LR25, con el oferente CONSTRUCTORA POO LIMITADA, Rut.76.565.099-2 por un monto de \$1.194.729.522.- (mil ciento noventa y cuatro millones setecientos veintinueve mil ochocientos veintidós pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" Presupuesto proveniente del Convenio de transparencia de los recursos "Programa Infraestructura para el Buen Vivir", Dirección General de Obras Públicas para el proyecto de inversión Municipal N°0579, denominado "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024 2025. Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas", del Presupuesto Comunal vigente. El plazo para la ejecución de la obra será de 270 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 935: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Alcalde. Virtual: Concejala Sra. Ines Araneda, Rechazo: El concejal Sr. Miguel Santana, (Sin votación registrada: Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), el Sr. Secretario Municipal señala que sometida a votación la materia respecto de analizar en comisión la caducidad de las 3 patentes de alcoholes del punto 7e, se registró un empate de 3 votos a favor y 3 votos en contra por lo que se procede a tomar una segunda votación sobre la misma materia.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 936: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Publica \$N^{\circ}126/2025\$ ID Mercado Público N°2546-90-LP25 "Mantención y Suministro de Elementos de Seguridad Vial de Padre Las Casas" para el año 2026, con el proveedor Union Temporal de Proveedores (UTP) JPC SOLUTION VIAL SPA, Rut. 78.147.008-2, cuya vigencia comprende desde la aceptación de la orden de compra respectiva hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, El presupuesto disponible para esta contratación asciende a la suma de \$86.000.000.- (ochenta y seis millones de pesos), impuestos incluidos. El gasto que irrogue esta contratación será imputado a la cuenta contable: 22.08.006 "Servicios de Mantención de Señalización de Transito", Área de Gestión 02, Servicio a la comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 937: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se autorizó la suscripción del contrato referido a la Prop. Pública \$N^{\circ}126/2025\$ ID Mercado Público N°2546-90-LP25 Autorización del Contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, 2026", con el oferente TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA, Rut: 76.180.612-2, por un monto total de \$52.288.600.- (Cincuenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido, el contrato tendrá una vigencia de 12 meses y considera una prórroga por un periodo igual, sujeto a pertinencia y disponibilidad presupuestaria. En caso de prórroga, se aplicará un reajuste según la variación del IPC de los últimos 12 meses al mes de noviembre, condicionando a disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 938: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, solicitando un informe de las mantenciones cuantas mantenciones se han realizado y en que han consistido el último semestre el año 2025, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana. Virtual: Concejala Sra. Inés Araneda, (Sin votación registrada: Sr. Alcalde, ausente en el momento de la votación; y, Concejal don Raul Henríquez, debido a su inasistencia a la sesión), se Autorizó la Suscripción de 16 Convenios, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.
